

MOVIMIENTOS Y REBELIONES CAMPESINAS EN EL OCCIDENTE DE MEXICO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Gerardo Sánchez Díaz

El panorama historiográfico

Los movimientos campesinos, por reivindicaciones agrarias, que se desarrollaron en nuestro país en el siglo XIX, apenas han empezado a llamar la atención de los historiadores. Los primeros estudios que abordan esta temática arrancan de la década de los setentas, sobre todo, a partir de 1973, cuando se publicó el libro de Jean Meyer, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, que recogió numerosos testimonios sobre las causas, surgimiento, desarrollo y repercusiones de las luchas campesinas en diversos puntos del territorio nacional, además de presentar una apretada cronología de los mismos. Un año después, apareció en lengua castellana el estudio del historiador norteamericano T. G. Powell sobre *El liberalismo y el campesinado en el centro de México 1850-1876*, en el que se analiza la situación del campesinado, sobre todo indígena, y los problemas del campo mexicano después de la victoria republicana sobre las tropas franco-belgas que sostenían el llamado segundo imperio. El autor, también hace un riguroso seguimiento de la política agraria impulsada por el gobierno federal a partir de las candentes discusiones registradas en el Congreso Constituyente 1856-1857, en las que el diputado Ponciano Arriaga había defendido un proyecto agrario distinto al que proponían los demás legisladores para el país. Por otro lado, en la obra de referencia se reconstruye la historia del movimiento campesino encabezado en Chalco por Julio Chávez López, mismo que se extendió por los estados de México, Morelos e Hidalgo y que reclamaba la devolución de las tierras que los hacendados habían quitado a las comunidades. Esta última temática fue proseguida por John M. Hart en su libro *El anarquismo y la clase obrera mexicana 1860-1931*, aparecido en 1980, en el que en dos capítulos el autor hace un seguimiento de los organizadores de

los movimientos campesinos que estuvieron vinculados a la escuela anarquista instalada en México por Plotino Rhodakanaty para promover los postulados de Mijail Bakunin entre los trabajadores mexicanos. En el capítulo titulado “El anarquismo del siglo XIX y el movimiento agrario”, Hart se ocupa especialmente de las luchas campesinas que se dieron en México en la década de los setentas, sobre todo, de aquellas que fueron promovidas por Francisco Zalacosta y Tiburcio Montiel, que cubrieron prácticamente el centro del país y dieron lugar a la formación del Comité Central Comunero, que fue la organización campesina de mayor importancia surgida en el siglo XIX.

En 1980, Leticia Reyna publicó un amplio estudio titulado, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, en el que da un amplio panorama sobre el movimiento campesino mexicano al que estudia por áreas de influencia, además de incluir una rigurosa selección documental, procedente en su mayor parte del Archivo de la Defensa Nacional. Otra obra en la que se aborda el estudio de las luchas campesinas es el de Alicia Barabas, referente a las *Utopías indias, movimientos sociorreligiosos en México*, editado en 1987, mismo que cubre un amplio periodo, de la colonia al siglo XX, y que dedica algunos apartados a las rebeliones campesinas registradas en el siglo XIX en Yucatán, Oaxaca, Hidalgo y Nayarit.

Por lo que se refiere a los estudios regionales que se ocupan de las luchas agrarias en el occidente de México, en su mayoría datan de la década de los ochentas y han sido producidos por investigadores de centros académicos de investigación ubicados en los estados de Guerrero, Michoacán y Jalisco. En estos trabajos, el desarrollo de las luchas campesinas se ha reconstruido a partir de la documentación localizada en los archivos regionales y en la prensa de la época.

Para el caso del estado de Guerrero, destacan dos estudios publicados por Jaime Adame Salazar, uno titulado “Movimientos populares en el Estado de Guerrero 1885-1891”, incluido en el libro colectivo sobre *Porfirio Díaz frente al descontento popular*, editado en 1986, y el segundo referente al “Periodo 1867-1910”, en la *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Guerrero*, impresa en 1987. En el primero, el autor hace un breve repaso del movimiento campesino guerrerense, mientras que en el segundo, presenta un panorama más amplio sobre la situación que guardaban en el último tercio del siglo las comunidades, haciendas y ranchos en las diversas regiones del territorio estatal, el proceso de desamortización de la propiedad comunal y los efectos que ésta

tuvo en ocho comunidades y dedica un apartado especial a las rebeliones ocasionadas por despojos de tierras y la política agraria estatal encaminada a desarticular, mediante diversos mecanismos, a las comunidades que sobrevivían.

Por lo que corresponde a Michoacán, también son pocos y fragmentarios los trabajos que abordan las luchas campesinas, entre ellos destaca como estudio inicial de esta temática el artículo de Gerardo Sánchez Díaz titulado "Movimientos campesinos en la Tierra Caliente de Michoacán 1869-1900", incluido en el libro *Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX*, publicado en 1981, que centra la atención en diversos problemas derivados del proceso de fraccionamiento y reparto de las tierras comunales en Coalcomán y Churumuco, así como el intento de levantamiento armado promovido entre 1895 y 1896 por varias comunidades enclavadas en la cuenca del Balsas entre Michoacán y Guerrero. Un panorama más amplio lo presenta el mismo autor en el capítulo sobre "Movimientos políticos y revueltas campesinas", dentro del libro *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*, que apareció en 1988. Además del intento de síntesis contenido en el artículo "Los cambios demográficos y las luchas sociales en Michoacán durante el porfiriato", incluido en el *Boletín* de la Coordinación de la Investigación Científica en 1987, en el que se bosquejan los principales movimientos agrarios registrados en el territorio michoacano en el último tercio del siglo XIX, especialmente de los ocurridos en la Ciénega de Zacapu, el Valle de Taretan, la Meseta Tarasca y los ya mencionados de Churumuco, Coalcomán y Huetamo.

Contrariamente a los casos de Michoacán y Guerrero, la historiografía de las luchas agrarias decimonónicas es más abundante en lo que corresponde a los estados de Jalisco y Nayarit, que en ese tiempo conformaban una unidad territorial y compartían una problemática similar en el campo. En estos dos estados, la mayoría de los trabajos se han orientado a estudiar la rebelión agraria de Manuel Lozada cuya cronología se extiende desde mediados de la década de los cincuentas hasta la captura y fusilamiento del líder nayarita en julio de 1873. El análisis de este movimiento social ha sido clasificado como un movimiento conservador y antiliberal, especialmente por la historiografía oficial que por más de un siglo ha tratado de ocultar las causas económicas, especialmente agrarias, del movimiento lozadista. Un primer estudio que rompió con esa visión tradicional fue el de Silvano Barba González titulado *La lucha por la tierra, Manuel Lozada*, editado en 1956 en el que rescata la figura de Manuel Lozada

como jefe natural de los pueblos coras y huicholes en su lucha por la tierra, dejando de lado las interpretaciones de “bandolero”, con el que se le había ubicado en la historia jalisciense. Esta visión sobre Manuel Lozada y sus luchas por la tierra y los derechos de los campesinos ha sido ampliada por los estudios que sobre el tema ha elaborado Mario A. Aldana Rendón, primero en un artículo sobre “Manuel Lozada y la rebelión indígena de Nayarit en 1873. Ideología y praxis de un movimiento agrario”, recogido en 1981, en el libro *Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX*, en el que se ocupa de los cambios cualitativos y de mayor trascendencia social presentes en la última etapa del movimiento lozadista que entrelazan la lucha agraria con la militar y política en busca de un nuevo orden social ampliamente descrito en su famoso *Plan libertador de la Sierra de Alica*, proclamado a mediados de enero de 1873.

Poco después, Aldana Rendón en dos libros publicados en 1983: *La rebelión agraria de Manuel Lozada 1873* y *Manuel Lozada y las comunidades indígenas*, profundiza en el tema, especialmente en las causas económicas; en los despojos de terrenos comunales y en la parcelación y privatización de los mismos promovida por el gobierno estatal que fue el elemento que dió fuerza al movimiento campesino de Lozada, además junto con sus ensayos dió a conocer algunos documentos que ilustran sobre otros aspectos político-militares de la rebelión lozadista.

Por su parte, el historiador francés, Jean Meyer también ha hecho aportaciones al estudio del lozadismo, en 1984, agrupó en un libro titulado, *Esperando a Lozada*, algunos trabajos publicados con anterioridad, en las revistas *Historia Mexicana* y *Relaciones*, de El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, respectivamente, así como en *Nexos*, el *Boletín* del Archivo Histórico de Jalisco y en *Etudes mexicaines*, de la Universidad de Perpignan. De todos ellos, destacan por el tema que nos ocupa, los artículos titulados: “La desamortización de 1856 en Tepic”, “La cuestión de Tepic”; “El tigre de Alica” y “El reino de Lozada en Tepic (1856-1873)”, además de un breve recuento sobre “Los movimientos campesinos en el occidente de México en el siglo XIX”, texto que originalmente fue presentado en un congreso de antropólogos e historiadores, celebrado en Zamora en 1979, mismo que se ocupa de algunos de los tantos movimientos rebeldes registrados en Jalisco y Nayarit, sobre todo, de aquellos surgidos del proceso de desamortización, fraccionamiento y reparto de las tierras de comunidad, sobre los que sobresale sin duda el movimiento

campesino y agrario nayarita acaudillado por Manuel Lozada entre 1856 y 1873, que atrae la atención de Meyer desde diversos ángulos y perspectivas de estudio que en síntesis han quedado plasmados en el voluminoso libro documental titulado *La tierra de Manuel Lozada*, editado en 1989, dentro de la serie de Documentos para la historia de Nayarit.

Por lo que se refiere a estudios que han enfocado la atención sobre otras luchas agrarias en el territorio jalisciense destacan el de Mario Aldana Rendón sobre “El liberalismo y la descomposición de las comunidades indígenas”, incluido en 1981 en el tomo tercero de la monumental obra sobre *Historia de Jalisco*, ampliado posteriormente en el libro *El campo jalisciense durante el porfiriato*, publicado en 1986, en el que enuncia las características y mecanismos de despojos de tierras a las comunidades situadas en las diversas regiones del estado, centrando la atención en los abusos cometidos por las comisiones encargadas de ejecutar el fraccionamiento y reparto individual de los terrenos comunales y las formas de presión del gobierno para imponer su política de privatización de la propiedad en el campo. En otro libro, aparecido en ese mismo año, titulado *Proyectos agrarios y lucha por la tierra en Jalisco 1810-1866*, Aldana Rendón hace un seguimiento sobre el estado de la tenencia de la tierra en Jalisco al iniciarse el periodo independiente y analiza paso a paso la evaluación del nuevo marco jurídico de la propiedad rural así como los cambios surgidos en las unidades agrarias y sus repercusiones dentro de los sectores sociales campesinos, especialmente entre los comuneros y los pequeños propietarios, cuyo patrimonio empezó a ser devorado por la gran propiedad privada representada fundamentalmente por las haciendas, situación que provocó, como veremos más adelante, diversas manifestaciones de protesta social, desde la prolongada lucha legal ante las diferentes instancias judiciales hasta la lucha armada cuya expresión más relevante fue sin duda el movimiento lozadista con sus distintas ramificaciones sobre una amplia área geográfica que abarcó los actuales estados de Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Zacatecas y San Luis Potosí.

Por su parte, Jean Meyer también se ha ocupado de las luchas campesinas jaliscienses del siglo XIX sobre todo, en un trabajo titulado “La rebelión indígena de Jalisco 1855-1857”, que forma parte del libro *Esperando a Lozada*, y en otro sobre “La Ley Lerdo y la desamortización en las comunidades de Jalisco”, recogido en el libro colectivo que coordinó el doctor Pedro Carrasco y que fue publicado en 1986 con el título de *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*. En dicho texto, Meyer estudia los ordenamientos jurídicos

que dieron pie al proceso de desamortización y las respuestas que dieron los comuneros a éste.

Los hilos del problema agrario

En los estados de Guerrero, Michoacán, Jalisco y Nayarit que conforman el área del presente estudio, a lo largo de los siglos ha persistido la presencia de diversos grupos étnicos: tarascos, nahuas, coras y huicholes que han vivido apegados a la tierra y al uso tradicional de los recursos naturales.

En el primer siglo de la colonia, los asentamientos más representativos de estos grupos fueron reconocidos por la corona española como sus vasallos y tributarios y les asignó distintas mercedes de tierras, amparadas por un título primordial en el que se reconocía jurídicamente la posesión y usufructo en forma colectiva de una extensión en ejidos, tierras de común repartimiento, propios y fundos legales de los pueblos. A lo largo del periodo colonial, estas unidades agrarias sufrieron los embates de la gran propiedad privada, que en muchos casos creció mediante el despojo de las tierras comunales efectuado mediante distintos mecanismos que van desde el cambio de linderos hasta los efectuados a través del proceso de arrendamientos y subarrendamientos, que provocaron el surgimiento de ruidosos y prolongados litigios agrarios que se hicieron más frecuentes a partir del siglo XVIII.

Para la primera década del siglo XIX los problemas agrarios entre comunidades y los grandes terratenientes privados se habían agudizado bastante de tal forma que su resolución fue uno de los principales reclamos hechos por los campesinos al movimiento insurgente, encabezado primero por Miguel Hidalgo y luego por José María Morelos. A principios de diciembre de 1810, Hidalgo decretó en Guadalajara la restitución de las tierras a las comunidades en los siguientes términos: “por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la caja nacional se entreguen a los referidos naturales, las tierras para su cultivo; sin que en los sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente

de los naturales en sus respectivos pueblos”.¹ Esta medida agraria también fue asumida por Morelos en un documento suscrito en Tecpan el 18 de abril de 1811, dice: “en cuanto a las tierras de los pueblos, harán saber dichos comisionados a los naturales y a los jueces y justicias que recauden sus rentas, que deben entregarles los correspondientes que deben existir hasta la publicación de este Decreto, y hechos los enteros, entregarán las justicias las tierras a los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse, pues su goce a de ser de los naturales de los respectivos pueblos”.²

Una vez consumada la independencia, entre 1822 y 1823, las diputaciones provinciales de Michoacán y Jalisco tuvieron conocimiento de numerosos problemas agrarios relacionados con las distintas formas de posesión y usufructo de la tierra y diseñaron algunas medidas jurídicas para resolverlos, esta actividad fue proseguida a partir de 1824 por los Congresos Constituyentes y continuada en las décadas siguientes por las legislaturas constitucionales de los dos estados.

En el caso de Jalisco, el diputado Severo Maldonado redactó un proyecto de ley agraria, que proponía entre otras cosas, el fraccionamiento de la gran propiedad, el reparto de los terrenos de comunidad y la supresión del derecho perpetuo y hereditario sobre la tierra. Este último planteamiento bastó para que el proyecto fuera calificado de socializante y rechazado por el gobierno. En cambio, en 1825, el primer gobernador de la entidad Prisciliano Sánchez, promulgó un decreto mediante el cual se prohibió a las comunidades la venta de sus terrenos a propietarios que fueran dueños de uno o más sitios de ganado mayor y por ningún motivo a corporaciones eclesiásticas, “este decreto refleja claramente el pensamiento político de un grupo intelectual que actuaba como vanguardia burguesa en torno al deseo de favorecer la consolidación de la pequeña propiedad en el campo, frenar el proceso de expansión de las haciendas y la acumulación de propiedades por parte del clero sin dejar de proteger la propiedad individual de los indígenas”.³

1. Véase: Luis Castillo Ledón. *Hidalgo. La vida del héroe*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1948, tomo II, p. 140-141; también Manuel Fabila. *Cinco siglos de legislación agraria 1493-1940*. México, SRA-CEHAM, 1981, p. 64.
2. Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*. México, UNAM, 1965, p. 175-176.
3. Aldana Rendón, Mario. *Proyectos agrarios y lucha por la tierra en Jalisco. 1810-1866*. Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1986, p. 78.

A este primer ordenamiento jurídico de carácter agrario se sumó otro decretado el 19 de septiembre de 1828 que estipuló el reparto de las tierras de comunidad en el siguiente orden: hombres casados, hombres y mujeres viudos y entre “los huérfanos de stirpe”, buscando que dicho reparto se realizara lo más apegado posible a cantidad y calidad de los terrenos. Posteriormente, entre 1830 y 1833 el gobierno jalisciense reforzó su política agraria de fraccionamiento y reparto individual de las tierras comunales con nuevas medidas legislativas, mismas que fueron suspendidas en 1834 y puestas de nuevo en vigor a partir de 1847, año en que se ampliaron los mecanismos legislativos para reiniciar el reparto.

De esa forma la política agraria del gobierno estatal “se orientó fundamentalmente a tres aspectos: 1) reconocimiento del gobierno del estado a la propiedad indígena; 2) el reparto de ésta en parcelas individuales con dominio pleno; 3) establecer límites de expansión del latifundismo por sobre la propiedad indígena a la cual se protege y se restringe su total incorporación al mercado de la tierra”.⁴ Es decir que mientras se promovía el fraccionamiento y reparto individual también se disponía en la legislación que estas “pequeñas propiedades” no podrían ser vendidas por ningún motivo a grandes terratenientes privados, sino que debían de conservarse en manos de sus beneficiarios como patrimonio familiar. Pero, “no obstante las limitaciones previstas para evitar que los terrenos indígenas pasaran a manos de los hacendados, a través de un comercio triangulado, fomentada la más de las veces por los hacendados quienes habilitaban económicamente a un pequeño propietario para que pudiera comprar parcelas indígenas con la condición de que posteriormente les vendieran los terrenos adquiridos, en menos de dos años, un gran número de propiedades indígenas había pasado a engrosar la propiedad latifundista”.⁵ Este fenómeno registrado en Jalisco y Nayarit también se dió de manera semejante en el estado de Michoacán.

A partir de 1856, al amparo de la legislación reformista decretada a nivel nacional, en Jalisco se vivió un nuevo proceso de despojos y agresiones en contra de las comunidades, que tampoco estuvo exento de respuestas violentas en parte de los campesinos comuneros, que en algunos casos como los registrados

4. *Ibid*, p. 84.

5. *Ibid*, p. 79.

en los alrededores de la cuenca de Chapala y en las serranías de Nayarit el descontento campesino alcanzó dimensiones inesperadas por las autoridades y no pudo ser reprimido con facilidad. Pero a pesar de la resistencia organizada, entre 1858 y 1873 la mayoría de los terrenos comunales fueron repartidos en parcelas individuales, situación que se ampliaría años después en pleno porfirato al ponerse en práctica una nueva escalada jurídica y coercitiva, en contra de las pocas comunidades que no habían sido repartidas.⁶

Por lo que se refiere al estado de Michoacán, el 18 de enero de 1827, el gobierno aprobó una ley que reconocía que los bienes comunales pertenecían exclusivamente a los descendientes de las primitivas familias que poblaron el territorio michoacano y ordenaba que “el gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo su inspección a las comunidades a las que pertenezcan, para que procedan a su repartimiento individual en posesión y propiedad”.⁷ El 15 de febrero del año siguiente se dió a conocer el reglamento en el que se especificaban los mecanismos mediante los que debería ejecutarse el reparto, en estos primeros ordenamientos quedaron algunos vacíos jurídicos que propiciaron que las comisiones repartidoras cometieran abusos, además, dejaba fuera del reparto a los terrenos arrendados a particulares y los que se encontraban en litigio. A estos preceptos legislativos se sumó una nueva ley y reglamento para el reparto de terrenos comunales aprobada el 13 de diciembre de 1851,⁸ a la que le siguieron otros instrumentos jurídicos complementarios en 1858, 1861, 1868 y 1887 y una nueva ley de reparto en 1902.

La ejecución de la legislación agraria en ambos estados, que pretendía desarticular el sistema de propiedad comunal, pronto encontró resistencia en muchas comunidades que se negaron a aceptar el reparto individual que consideraban como el origen de su futura ruina, ya que en los repartos no serían consideradas las tierras en conflicto ni las arrendadas a particulares, situación que de antemano consideraban como la legalización de un despojo simulado.

6. Aldana Rendón, Mario. *El campo jalisciense durante el porfirato*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986, p. 9-10.

7. Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos por el gobierno del Estado de Michoacán, formada y anotada por...* Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomo II, p. 61-62.

8. Véase: Gerado Sánchez Díaz. *El suroeste de Michoacán: Estructura económico-social 1821-1851*. Morelia, Universidad Michoacana, 1979, p. 52-56; *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*. Morelia, Universidad Michoacana, 1988, p. 21-29 y Angel Gutiérrez M. “Investigación histórica y lucha ideológica. El caso de las comunidades michoacanas”. *La cuestión agraria: revolución y contrarrevolución en Michoacán (tres ensayos)*. Morelia, Universidad Michoacana, 1984, p. 11-26.

Además de que “obligar a una comunidad a repartirse, cuando ella no lo pedía, ni le convenía el reparto, era un acto anticonstitucional, un ataque al derecho común de propiedad”.⁹

Sin embargo, la dinámica de desarrollo capitalista a nivel regional, poco a poco fue imponiendo su sello de modernización basado en la expansión de la propiedad privada en el campo, la proletarización de sectores cada vez más numerosos en el medio rural y la ampliación de superficies de tierra ocupadas por cultivos de alta comercialización tanto para el mercado nacional como para el exterior. De ese modo, la caña, el algodón, el arroz, el añil, el tabaco y en el caso de Jalisco las plantaciones magueyeras para producir mezcal y tequila se convirtieron en la base de la agricultura empresarial, que desplazó a cultivos de consumo local o regional como el maíz y frijol, que en no pocas ocasiones escasearon y fueron motivo de protestas en el campo y las ciudades.¹⁰

Movimientos y rebeliones en Michoacán y Guerrero

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, los litigios de colindancia entre comunidades y haciendas, los despojos de tierras y aguas y el rechazo de los comuneros al fraccionamiento y reparto individual de los terrenos comunales fueron los elementos conductores de la movilización y la lucha campesina, que se dió en diferentes niveles y circunstancias. En unas ocasiones, fue la defensa jurídica de los derechos agrarios y de autonomía comunal expresada en alegatos e información testimonial ante los tribunales judiciales, en otras, las acciones directas como la ocupación de las tierras reclamadas, la destrucción de cercas circundantes de predios en conflicto, la organización política de varias comunidades con problemas comunes, hasta el secuestro de autoridades y la rebelión armada. Así, encontramos que en octubre de 1857, los comuneros de Huiramba, Acuitzio y Pátzcuaro en el centro de Michoacán iniciaron un movimiento encaminado a recuperar las tierras que les habían arrebatado las haciendas circundantes. Lo mismo hicieron los de Tarímbaro, Charo e In-

9. Martínez, Miguel. *Monseñor Mungula y sus escritos*. México, Imprenta de José Mariano Lara, 1870, p. 44.

10. Sobre las crisis agrícolas y su impacto en el occidente mexicano véase: Heriberto Moreno García. “La situación maicera en Michoacán en el siglo XIX”. *V Jornadas de Historia de Occidente. Mesoamérica ayer y hoy*. Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas”, 1982, p. 71-90; Gerardo Sánchez D. “Crisis agrícolas y abastecimiento de granos en Michoacán 1880-1910”. *Almacenamiento de productos agropecuarios en México*. Zamora, El Colegio de Michoacán-Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., 1987, p. 134-149.

daparapeo que se levantaron en armas exigiendo al gobierno una pronta solución a los litigios que tenían con algunos terratenientes. La rebelión pronto se extendió y estuvo a punto de llegar hasta la propia capital del estado. Las autoridades estatales organizaron una inmediata campaña militar para someter a los rebeldes, así los elementos de la guardia nacional acantonados en la villa de Quiroga, en Pátzcuaro y Santa Clara en una acción coordinada lograron dispersar a los comuneros descontentos, mientras que la guarnición militar de Zinapécuaro logró derrotar en San Juan Tarameo a los rebeldes del valle de Tarímbaro y aprehendió a 50 que fueron conducidos a Morelia en donde se les sometió a proceso judicial.¹¹

A partir de 1869, en Michoacán se desarrolló una política de “sangre y fuego” encaminada a promover por todos los medios, incluso el exterminio de los comuneros, la privatización de la propiedad comunal. De ese año en adelante, el gobierno estatal inició fuertes presiones para que los campesinos-comuneros aceptaran el fraccionamiento y reparto individual de sus tierras. Del mismo modo se inició la movilización y la resistencia campesina que fue duramente reprimida para dar paso al nuevo régimen de propiedad privada impuesto como modelo de desarrollo económico en el medio rural.

Las primeras comunidades que respondieron a esta nueva política agraria fueron las de Tarejero y Tzipiajo, localizadas en la Ciénega de Zacapu en el centro de Michoacán. En julio de 1869, 300 comuneros de Tarejero y 200 de Tzipiajo se levantaron en armas para reclamar las tierras que les había despojado la hacienda de San Isidro. El movimiento fue dirigido por las autoridades comunales y algunos líderes locales, que después de ser sometidos por las fuerzas militares fueron conducidos a la capital del Estado para instruirles un largo juicio penal.¹² En fechas posteriores se produjeron alzamientos de campesinos en las jurisdicciones municipales de Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre, Cuanajo, Taretan y Tancítaro motivados por irregularidades en los repartos de tierras comunales o por litigios agrarios con las haciendas colindantes, como también sucedió con las comunidades enclavadas en el distrito de Ario que sostenían ruidosos conflictos sobre límites territoriales con las haciendas de Chuen, Araparícuaro, Los Otates, Zizongo, Santa Efigenia y El Tejamanil.¹³

11. Reina, Leticia. *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*. México, Siglo XXI Editores, 1980, p. 181-182.

12. *El Constitucionalista*. Año II, No. 206, Morelia, 29 de julio de 1869, p. 6.

13. Archivo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán (APEM). Hijuelas, Distrito de Ario, Vol. 3, Exp. 2110, f. 3.

En las comunidades nahuas ubicadas en la costa también aparecieron brotes de agitación que manifestaban el descontento de los comuneros ante las presiones que ejercían las autoridades para que aceptaran el reparto de sus tierras. Esa situación obligó al gobierno a tomar medidas para evitar un posible levantamiento armado.¹⁴

En Coalcomán el reparto se efectuó en 1871 sin mayores problemas, sin embargo, al hacerlo la comisión repartidora cometió serias irregularidades por lo que los comuneros después de una larga lucha pacífica ante las autoridades locales encaminada a nulificar el reparto y al no ser atendidas sus demandas decidieron utilizar otros medios de lucha. A mediados de marzo de 1874, secuestraron a Ignacio Valente Manzo, secretario de la prefectura y apoderado de varios terratenientes y lo trasladaron como rehén a la sierra poniendo como condiciones para su liberación el retiro de los elementos militares de la región, la desocupación inmediata de las tierras comunales por los nuevos propietarios y que el gobierno del estado declarara nulo el reparto hecho en 1871. Los comuneros fueron perseguidos por los nuevos terratenientes y las autoridades distritales que lograron en poco tiempo rescatar al funcionario plagiado.¹⁵

No obstante, los comuneros no se dieron por vencidos y al poco tiempo cayeron sobre el pueblo en donde lograron incendiar las casas de algunas autoridades y terratenientes. El movimiento armado se prolongó hasta el año siguiente, cuando con nuevos refuerzos militares las autoridades lograron dispersar a los rebeldes que se replegaron a la costa en espera de mejores tiempos para continuar la lucha.

En octubre de 1878, el periodista Alberto Santa Fé anunció que en varios pueblos michoacanos había grupos de campesinos poniéndose de acuerdo para sacudirse el dominio de los hacendados. Días más tarde, los periódicos de la ciudad de México propagaron la noticia de la existencia de varios disturbios campesinos en Michoacán motivados por el reclamo de tierras que les habían arrebatado los propietarios de las haciendas.

El movimiento agrario emprendido por los campesinos michoacanos se vió reforzado con el apoyo solidario que brindaron las organizaciones reunidas en torno al Gran Comité Central Comunero, que poco antes había fundado

14. APEM. Hijueltas, Distrito de Coalcomán, Vol. 3, Exp. 2110, f. 7-8.

15. *El Progresista*. Tomo IV, No. 299, Morelia, 13 de abril de 1874, p. 3.

Francisco Zalacosta en el centro del país. El gobierno del Estado alertado de lo anterior, mandó una circular a todas las autoridades distritales comunicándoles que continuamente se recibían quejas de los terratenientes en el sentido de que “los indígenas de las extinguidas comunidades”, con frecuencia atentaban en contra de la propiedad raíz de éstos y que muchas veces se habían lanzado por la fuerza para ocupar terrenos pertenecientes a las haciendas y ranchos, en una forma de desprecio a la ley. El gobernador ordenó que en caso de que detectaran ese tipo de acciones por parte de descontentos, se les sometiera de inmediato por la fuerza.

Lo anterior no bastó para que algunas comunidades desistieran de sus propósitos de rescatar lo que era suyo. Por ejemplo, en los últimos meses de ese año, los campesinos del valle de Taretan, en la Tierra Caliente, ocuparon por la fuerza las tierras que hacía tiempo les había quitado la hacienda de Taretan y asesorados por la gente de Francisco Zalacosta conformaron lo que ellos mismos llamaron La Gran Comunidad Agrícola. Sin embargo, el peligro de la represión estaba presente, los hacendados se mantenían al acecho esperando un momento propicio para recuperar las tierras, como efectivamente sucedió en los primeros días de enero de 1879, cuando un poderoso contingente de soldados federales fue desplazado a la región para someter a los campesinos y devolver las tierras a la hacienda.¹⁶

A mediados de ese mismo año, el gobierno estatal externó su preocupación ya que se tenían noticias de que varios grupos de comuneros y campesinos sin tierra representados por Fernando Castro y asesorados por el licenciado Tiburcio Montiel, integrante del Comité Central Comunero, habían recurrido a la presidencia de la República, solicitando la expedición de una ley agraria que favoreciera sus intereses y diera fundamento legal para recobrar las tierras que reclamaban. El gobernador giró instrucciones a los prefectos para que mantuvieran bajo estricta vigilancia a los comuneros y dieran aviso inmediato al gobierno en cuanto se intentara alterar el orden público.

Los abusos de los hacendados se multiplicaron en la primera mitad de la década de los ochentas, bajo la gubernatura de Pudenciano Dorantes; se recurrió a todos los medios para desintegrar territorialmente a las comunidades.

16. Véase: Antonio Díaz Soto y Gama. *La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata, su caudillo*. México, El Caballito, 1976, p. 32; Leticia Reina. *Op. Cit.*, p. 432; Paul J. Vanderwood. *Los rurales mexicanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 58.

Ante esa situación muchos defensores de los pueblos reforzaron sus alegatos jurídicos y en algunas ocasiones recurrieron a la justicia federal solicitando amparo en contra de las disposiciones del gobierno estatal, ese fue el caso del licenciado Zacarías Aburto, que lo hizo en favor de los comuneros de Tarímbaro en 1884, del abogado Adalberto Torres en la década siguiente en representación de los comuneros de Tepalcatepec.

Los campesinos que se mantenían en pie de lucha en defensa de sus tierras fueron considerados en ese tiempo por la prensa oficial y las autoridades como simples “bandoleros”, y con ello justificaban en todo momento la represión, el encarcelamiento y los asesinatos.

En abril de 1882, en la región de Angangueo surgió un grupo de campesinos rebeldes que causaron pavor entre los hacendados, que recurrieron ante las autoridades de Zitácuaro, Angangueo y Tlalpujahua en demanda de garantías y elementos para combatirlos.

En Maravatío, las autoridades distritales mostraron su preocupación en torno a los problemas que podría acarrear la concentración de trabajadores en el tendido de las vías del ferrocarril, por lo que solicitaron al gobierno del Estado el incremento de hombres y armamentos para reforzar los cuerpos de seguridad y evitar que en cualquier momento se alterara el orden público.¹⁷

Dos años más tarde, el gobierno inició una campaña de desarme entre la población rural para prevenir cualquier desquiciamiento social. En el distrito de Tacámbaro se desarmó a un grupo que planeaba iniciar un movimiento sedicioso.¹⁸ Los continuos cateos en busca de armas provocaron en no pocas ocasiones que los rurales cometieran atropellos. En agosto de 1884, el presidente municipal de Coeneo elevó su protesta a las autoridades distritales por los malos tratos que daba la acordada comandada por Cristóbal Herrera a los campesinos de su jurisdicción.¹⁹

El caso de Churumuco, situado en las inmediaciones del río Balsas, dentro de la jurisdicción de Ario de Rosales, destaca por su importancia, al ser un pueblo que por muchos años se mantuvo en pie de lucha por la autonomía

17. Archivo Manuel Castañeda Ramírez (AHMCR). Guerra y Policía, Siglo XIX, 1882, Exp. 16.

18. AHMCR. Guerra y Policía, Siglo XIX, 1884, Exp. 1.

19. AHMCR. Guerra y Policía, Siglo XIX, 1884, Exp. 5.

comunal y en contra de los abusos y fraudes cometidos por las comisiones repartidoras de tierras comunales.²⁰

El conflicto se inició el 25 de diciembre de 1868, cuando los comuneros reunidos en asamblea general rechazaron el fraccionamiento individual de sus tierras, alegando que el reparto acarrearía la ruina de la comunidad. Sin embargo, a fines de enero del año siguiente un grupo reducido encabezado por Donato Orozco, compareció ante el prefecto de Ario pidiendo que se les entregaran las tierras que les correspondían. A partir de ese momento la comunidad quedó dividida, unos pedían el reparto, la mayoría no lo aceptaba. Cada día que pasaba crecían más las dudas en torno a los supuestos beneficios que ello ocasionaría. Fundamentaban su desacuerdo en que personas extrañas a la comunidad estaban al acecho esperando que se repartieran las tierras, para luego apoderarse de ellas. Además, alegaban que tenían litigios pendientes con los hacendados colindantes que les había usurpado varias fracciones que los comuneros no estaban dispuestos a perder fácilmente.

Las asambleas y las discusiones continuaron por varios años y no se llegaba a ningún acuerdo, pero seguía prevaleciendo la corriente mayoritaria opuesta al fraccionamiento. Según el acta levantada por la comisión repartidora el primero de febrero de 1873, los descontentos expusieron que la mayoría de sus terrenos eran estériles y casi sin agua, en los que todavía podían cultivar algunos sembrados de maíz y que una vez realizado el reparto, cada quien tendría que sujetarse a lo que le tocara que muy bien podría ser lo peor, lo que los dejaría reducidos al más espantoso grado de pobreza.

En nuevos alegatos los comuneros dejaron ver en forma más clara su convicción de defensa del patrimonio comunal y así lo hicieron saber a las autoridades distritales el 30 de marzo cuando se presentaron “para pedir justicia del interés comunal al que tenemos la dicha de pertenecer... que antes por instinto y ahora por profundas convicciones creemos que el reparto no nos traería sino la ruina individual, una atroz y desgarradora situación que nos conduciría a la más lastimosa miseria”.²¹

20. Basado fundamentalmente en: Gerardo Sánchez D.: “La transformación del régimen de propiedad en un pueblo: conflictos agrarios en Churumuco 1869-1900”. *Después de los latifundios. La desintegración de la gran propiedad agraria en México*. Morelia, El Colegio de Michoacán-FONAPAS, 1982, p. 61-78; APEM. Hijuelas, Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f. 17.

21. APEM. Hijuelas, Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f. 17.

A pesar de la resistencia y la unidad colectiva pronto sobrevinieron las presiones, tanto de las autoridades como de los hacendados de la región para disolver a la comunidad. La agitación y las asambleas se sucedían una tras otra. El 30 de mayo de 1878, Pioquinto Huato, militar propietario de una de las haciendas colindantes, se dirigió por escrito al coronel Jesús Garibay, jefe del destacamento federal de Ario, comunicándole que había personas que estaban asesorando a los descontentos y que si eso continuaba podría ser la ruina para varias fincas por lo que decía “me interesa la pacificación de unos y la represión de los que maliciosamente desordenan a los incautos”.²² El jefe militar estuvo al tanto de cualquier brote de agitación y advirtió que en cuanto ésto sucediera de inmediato procedería para castigar severamente a los responsables.

Un año más tarde, en medio de presiones gubernamentales e internas, la comisión repartidora cumplió con la primera fase del fraccionamiento de las tierras en el que por cierto se cometieron infinidad de fraudes, que muy pronto fueron denunciados por los comuneros al gobierno del estado. Pasó mucho tiempo y los parcioneros no tuvieron respuesta lo que los obligó a entrar de nuevo en acción.

A partir de 1884, María Teresa Camacho, mujer comunera, abanderó la lucha en contra de los terratenientes y las autoridades locales. En un escrito dirigido al gobernador el 4 de mayo le advierte: “se nota ya el cansancio en la tolerancia y sufrimiento... en una resolución pacífica y legar a nuestras diferencias, apenas podemos contener los ánimos exasperados, por que la injusticia, el engaño y el fraude se agregan el baldon y la veja, echandonos en cara nuestras quejas a la autoridad y nuestra impotencia para luchar contra sus influencias y recursos”.²³

Los efectos del descontento no tardaron en presentarse ya que a principios de 1887 varios terratenientes se quejaron de que los “indios” les invadían constantemente “sus tierras”, y que en algunos casos habían procedido a la destrucción de las cercas y al incendio de pastos. Los terratenientes solicitaron la protección de las autoridades y el castigo inmediato para los “revoltosos”.

El prefecto de Ario de inmediato se trasladó a Churumuco, y personalmente dirigió la represión. Muchos comuneros fueron detenidos, incluso mujeres y

22. APEM. Hijuclas, Distrito de Ario, Exp. 2110, f. 26. El coronel Huato comandó antes un destacamento militar en Guerrero que participó en la aprehensión de Sebastián Lerdo de Tejada al cruzar el río Balsas rumbo a Zihuatanejo. En 1911, un grupo de campesinos revolucionarios de la zona “sin sujetarse a ninguna ley” inició el reparto de las propiedades de Pioquinto Huato.

23. APEM. Hijuclas, Distrito de Ario, Vol. 1, f. 284.

niños. Quienes lograron escapar de la aprehensión volvieron después para reorganizar la lucha. Los prisioneros fueron llevados a la cabecera del distrito en donde se les inició un largo proceso judicial. Apolinar Santos y Agustín Acevedo representantes comunales relataron más tarde los alcances de la represión, dicen: “nos valió la iniquidad de ser atados y conducidos, hombres, mujeres, ancianos y niños para ser encarcelados en los calabozos de las cárceles de Ario, donde por el cambio de clima, el abatimiento moral, y la miseria, varios perecieron y los que vinieron a éstos lugares, vinieron extenuados, harapientos y con hambre, sin encontrarse ya ningún sitio para sus chozas, ni un campo que cultivar para proporcionarse subsistencia y si vilipendiados por nuestros opresores que ufanos con el éxito alcanzado al que llamaron escarmiento para los indios, no reconocieron ya dique a su ambición y continuaron con mayor despotismo el ensanchamiento de las tierras usurpadas”.²⁴

La situación se volvió cada vez más desesperante, y en esas condiciones, a mediados de 1892, los comuneros reiniciaron nuevamente la lucha para rescatar sus tierras. La experiencia de los movimientos anteriores les enseñó que para triunfar debían crear una organización sólida que les permitiera no ser derrotados con facilidad. Para ello entraron en contacto con otros campesinos en el estado de Guerrero, sobre todo con los de las rancherías de El Melonar, El Tamarindo y La Soledad que padecían problemas semejantes.

Las autoridades pronto se dieron cuenta de que los comuneros también se reunían periódicamente con otros de Coahuayutla para discutir un plan para recuperar las tierras usurpadas. El gobernador Aristeo Mercado dictó órdenes a las autoridades distritales de Ario para que ejercieran una estrecha vigilancia al respecto y mandaran suspender toda reunión sospechosa. Por su parte las autoridades de Guerrero hicieron lo mismo. Poco tiempo después el presidente municipal de Coahuayutla, con un considerable contingente de hombres armados sorprendió a los dirigentes del movimiento agrario, mientras realizaban una asamblea, logró aprehender a más de 20 y los condujo a la cárcel del lugar. A pesar de ello, los que pudieron escapar continuaron la lucha y años más tarde en 1895, lograron recuperar parte de las tierras que les habían arrebatado los terratenientes, quienes no se dieron por vencidos. En 1899, los comuneros mantenían serias dificultades con Cristóbal Arias acerca de las tierras que reclamaban como propias.

24. APEM. Hijuclas, Distrito de Ario, Vol. 2, Exp. 2110, f. 8v.



A pesar de la campaña informativa de “paz y tranquilidad” difundida en todo el estado por la prensa oficial, en agosto de 1889 se dió la noticia referente a una organización de campesinos conformada por unos doscientos hombres que se mantenían en una actitud rebelde por reclamaciones agrarias; se tenía el temor que cometieran acciones en contra de algunas haciendas, por lo que el gobierno estatal dispuso su persecución inmediata.²⁵

Informes publicados en 1890, hicieron saber que nuevas partidas de campesinos descontentos habían incursionado en la hacienda de El Carrizal, en la prefectura de Ario y que las autoridades se habían propuesto combatirlos por todos los medios.

Dos años más tarde, el prefecto de Tacámbaro, con bastante preocupación comunicó al gobierno estatal que la hacienda cañera de Puruarán había paralizado sus actividades productivas y por tal motivo se temía un amotinamiento de los peones y jornaleros que ahí trabajaban por lo cual era necesario movilizar fuerzas federales al lugar para el resguardo del orden y la tranquilidad a lo que el gobernador accedió de inmediato.²⁶ A lo anterior se sumaron nuevos disturbios en diversos puntos del estado debido a la escasez y carestía del maíz ocasionada por la aguda sequía que se registró el año anterior y la paralización de algunos centros mineros debido a la caída del precio de la plata.

Otro movimiento agrario que se significó por su organización y alcances fue el que se desarrolló a fines de 1895 y principios de 1896 en la jurisdicción de Huetamo y zonas aledañas de Guerrero.²⁷ En octubre de 1895, las autoridades distritales supieron que en algunos pueblos comarcanos había cierta excitación social y que los campesinos de Purechucho y Cutzeo, se reunían para discutir asuntos relacionados con las tierras comunales que trataban de recuperar de manos de los hacendados.

Conforme fue pasando el tiempo, los comuneros entraron en comunicación con otros de Guerrero que pretendían lo mismo y que además planeaban una organización amplia, de tal forma que al recuperar las tierras usurpadas, les

25. *Gaceta Oficial*. Tomo III, No. 408, Morelia, 29 de agosto de 1889, p. 3.

26. AHMCR. Guerra y Policía, Siglo XIX, 1892, Exp. 1.

27. Basado en Gerardo Sánchez D. “Movimientos campesinos en la tierra caliente de Michoacán 1869-1900”. *Los movimientos populares en el occidente de México. Siglo XIX y XX*. Jiquilpan, CERM-LC, 1981, p. 43-45; APEM. Hijuclas, Distrito de Huetamo, Vol. 2, f. 15 y siguientes.

permitiera mantener el control sobre ellas y no permitir que los hacendados se las arrebataran de nuevo. El gobernador Aristeo Mercado comentaba al respecto: “para preparar y desarrollar su plan de trastorno al orden público e invasión violenta de las tierras que querían recobrar, además de las comunicaciones escritas que intercambiaban entre sí, tenían reuniones clandestinas en los montes generalmente en la noche en donde fraguaban un levantamiento en el que sin duda hubieran cometido muy graves depredaciones, llegándose hasta el asesinato y otros crímenes que habrían conmovido hondamente a la sociedad”.²⁸

Desde el principio el prefecto comenzó a infiltrar espías entre los comuneros, que le mantuvieran al tanto sobre los avances del movimiento y las pretensiones del mismo. El gobierno por su parte aumentó 26 hombres a la guarnición destacada en Huétamo y aprobó una nueva partida de 5,588 pesos, como presupuesto adicional para sostener una fuerza eventual en caso de que se requiriera. Aristeo Mercado puso al tanto de los acontecimientos al presidente de la República. El general Díaz giró instrucciones para que las autoridades de Michoacán y Guerrero actuaran en forma coordinada para mantener el orden y la tranquilidad en la región.

La agitación campesina se acrecentó en los dos últimos meses de 1895, cuando los comuneros redoblaron esfuerzos para iniciar una insurrección armada cuyo objetivo principal era expulsar a los hacendados de las tierras que consideraban suyas. Por su parte las autoridades continuaron recabando informes que les permitieran detectar a los dirigentes del movimiento y aprehenderlos cuando se tuvieran las pruebas suficientes. A principios de noviembre el prefecto informó al gobierno estatal sobre acciones violentas emprendidas por los comuneros en contra de algunos terratenientes mediante la ocupación temporal de terrenos. Para fines de diciembre, los ánimos estaban más caldeados y los comuneros se Purechucho y Cutzeo seguían preparando con mayores bríos sus juntas clandestinas en montes y barrancas.

A mediados de enero, un contingente de campesinos de Cutzeo se dirigió a varios pueblos para invitar a sus simpatizantes a secundar la lucha armada en contra de los caciques regionales. El hecho pronto llegó a oídos de las autoridades distritales quienes inmediatamente transmitieron la información al gobierno de estado y unos días después éste dirigió una exhortación a los

28. Mercado, Aristeo. *Memoria sobre la administración pública en el Estado de Michoacán 1894-1896*. Morelia, Talleres de la EIM “Porfirio Díaz”, 1896, p. 377.

habitantes de Cutzeo, San Lucas y Purechucho a deponer su actitud de apoyo a los descontentos, pero en respuesta los comuneros tomaron la decisión de abrazar la lucha con mayor fuerza creyendo que había llegado el momento de hacer valer sus derechos pisoteados por las autoridades distritales que siempre protegían a quienes los explotaban y les quitaban sus tierras. Fue entonces cuando el gobierno movilizó hacia Huetamo al octavo regimiento de fuerza federal para dar seguridad a personas e intereses de los hacendados.

A fines de enero, se supo que varias comunidades de Michoacán y Guerrero se levantarían en armas en la primera semana de febrero. Ante esas circunstancias las autoridades de ambos estados procedieron el día 2 a realizar en forma simultánea la aprehensión de los dirigentes. En Huetamo hubo 2 detenidos, 5 en Purechucho, 3 en San Lucas y 1 en el pueblo de Santiago. En tanto que las autoridades de Guerrero capturaron a los líderes de las comunidades de Cutzamala y Tlalchapa, que contaban con el apoyo y asesoría militar del coronel Donaciano González que residía en la ciudad de México y se había ofrecido para acaudillarlos. También se supo que secundarían la rebelión de los campesinos de Tlacotepec y de varios pueblos costeros. Además, las autoridades obtuvieron informes de que en Teloloapan había otro grupo de conjurados y que Tomás Campos, vecino de ese lugar, les servía de intermediario con el general Canuto Neri que también participaría en la rebelión. Manuel Soto de Tetela era el enlace directo de todos los descontentos con el coronel González en la ciudad de México.

Todos los dirigentes aprehendidos fueron puestos bajo custodia militar por temor a que fueran rescatados por sus compañeros de lucha que habían quedado libres. Los 23 detenidos en Michoacán y Guerrero fueron concentrados en Huetamo de donde se les trasladó a Morelia bajo estrictas medidas de seguridad.

Las autoridades estatales creyeron que la detención de los dirigentes campesinos había sido una lección que aprovecharían “los espíritus inquietos para abandonar sus tendencias subversivas y someterse al orden de cosas establecido que sustituye al de las antiguas revueltas que por tanto tiempo detuvieron el progreso de la nación”.²⁹

29. *Ibid*, p. 381.

Sin embargo, la realidad fue otra ya que los dirigentes Victoriano Borja y Juan Valdés que habían logrado escapar, continuaron con la organización de los campesinos de varias comunidades insistiendo en proseguir la lucha armada en contra de los terratenientes y las autoridades locales. Nuevos informes recabados por el prefecto Carmen Luviano, pusieron de manifiesto que Juan Valdés capitaneaba a buen número de adeptos y que se temía una serie de asaltos a varios ricos de la región. La agitación continuó por varios meses lo que obligó al gobierno a desplegar una intensa campaña represiva en la región. Una vez reestablecido el orden y la tranquilidad, algunos detenidos fueron remitidos a la cárcel de Huetamo en tanto que los “dos más peligrosos” quedaron recluidos en Morelia, bajo continua custodia militar mientras se les seguía un largo juicio criminal.

A partir de la última década del siglo XIX, se incrementaron en gran medida las actividades tendientes al control y la represión de cualquier movimiento social que pusiera en peligro la estabilidad política y el orden que requerían las empresas extranjeras que explotaban los recursos naturales en varias partes. Sin embargo, en la primera década del siglo XX aparecieron nuevos brotes de descontento campesino, esta vez en la comunidad de Acahuato, situada en las faldas del Tancítaro, al norte de Apatzingán, en donde a principios de 1907 los comuneros encabezados por el jefe de tenencia se organizaron para recuperar por la fuerza las tierras que les había usurpado la hacienda de La Huerta y que estaban en manos de arrendatarios.

Al principio los comuneros actuaron por la vía pacífica suplicando a las autoridades que el hacendado les devolviera los terrenos que reclamaban. El gobierno de Aristeo Mercado ni siquiera dió respuesta a la petición. Eso enardeció a los campesinos y determinaron en asamblea comunal actuar por su cuenta y utilizar la violencia si era necesario. La primera acción fue dar un ultimátum a los arrendatarios para que dejaran las tierras o serían sacados a la fuerza. Eso pronto llegó a oídos del hacendado, quien mediante su apoderado pidió garantías al gobierno y castigo ejemplar para los revoltosos.³⁰

El gobernador ordenó al prefecto de Apatzingán que se movilizara para dar protección al hacendado, lo que efectivamente hizo, destituyó al jefe de tenen-

30. Véase: APEM. Hijuclas, Distrito de Apatzingán, Vol. 4, f. 59-66; Gerardo Sánchez Díaz. *El suroeste de Michoacán: Economía y...*, p. 118.

cia y mandó encarcelar a los dirigentes comunales. Así se puso de manifiesto el carácter antipopular y represivo del régimen mercadista.

En las comunidades de la Meseta Tarasca también surgieron diversas manifestaciones de descontento ante el despojo de sus recursos forestales por parte de empresas extranjeras, sobre todo por la Compañía Industrial de Michoacán, que dirigía el norteamericano Santiago Slade y que en la primera década del presente siglo estableció varios aserraderos en la zona. En la sierra de Paracho, don Miguel Díaz, su hijo Eutimio y Nieves Cardiel encabezaron la lucha por la defensa de los bosques comunales de Paracho, Nurío y Cheranhatzicurin que pretendía arrebatárselos el gringo Slade.³¹

En el caso de Guerrero, la política de reparto de los terrenos de comunidad se presentó en forma tardía y al parecer no hubo una legislación estatal al respecto, sino que se utilizaron algunos planteamientos jurídicos contenidos en la Ley de Desamortización de bienes civiles y eclesiásticos de 1856, de esa forma, el fraccionamiento y la titulación individual de los bienes de comunidades, no empezó a aplicarse en Guerrero sino hasta 1883, bajo la administración de don Diego Alvarez. El gobernador Arce informaba en 1886 de la lentitud con que se procedía a la labor desamortizadora y en 1896 el gobernador Antonio Mercenario hacía hincapié en las dificultades con que tropezaba esa tarea. Todavía el 10. de abril de 1909 al rendir su protesta ante el Congreso local el gobernador Damián Flores insistía así en el mismo problema: “la desamortización de la propiedad comunal no está concluida y urge terminarla para acabar con los desórdenes y desviaciones a que da lugar...”³² Las dificultades del reparto se debían por un lado a lo difícil de las comunicaciones, sobre todo en la zona montañosa, a la falta de personal capacitado para hacer las mediciones y levantamientos de planos de terrenos a repartir y en especial, a la resistencia que oponían los comuneros a ejecutarlo.

También hubo brotes de descontento campesino, tanto de comuneros como de pequeños propietarios en contra de los aumentos en el pago de las contribuciones prediales. Eso ocurrió durante la administración del general Francisco O. Arce en que se registraron insurrecciones campesinas en la región de

31. Guzmán Avila, José Napoleón. *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1910*. Morelia, Universidad Michoacana, 1982, p. 133-134.

32. Fuentes Díaz, Vicente. *Historia de la revolución en el Estado de Guerrero*. (2a. edición ampliada hasta 1920) México, Talleres Gráficos de la Nación, 1983, p. 49; Silvano Saavedra. *Informe leído por el C. gobernador interino del Estado*. Chilpancingo, Tipografía Oficial dirigida por Alejandro Zapata, 1909.

la montaña, especialmente en Tlapa, Huamuxtitlán, Potuichán, Chilapa, Tixtla, Atlalmajalcingo del Monte, Malinaltepec, Metlaltonue, San Vicente, Zoyatlán y Alcozauca cuyos habitantes no sólo se negaron al pago de impuestos sobre la tenencia de la tierra sino que abiertamente decidieron no acatar ninguna disposición surgida del gobierno estatal.³³ Este movimiento continuó hasta la separación de Francisco Arce de la gubernatura estatal en 1893.

Rebeliones en Jalisco y Nayarit

En el campo jalisciense se vivían problemas agrarios semejantes a los que enfrentaban las comunidades michoacanas. El gobierno había decretado en 1847 el fraccionamiento y reparto de las tierras de comunidad, iniciando un largo proceso de transformación agraria que en muchas ocasiones significó la total expulsión de los campesinos de las tierras que a lo largo de los siglos les habían pertenecido y, que a partir de entonces fueron el elemento principal del ensanchamiento de ranchos y haciendas de propiedad privada.

El reparto revistió características diversas en las regiones que conformaban el territorio estatal, en el centro buena parte de las comunidades aceptaron el fraccionamiento y reparto individual de parcelas como una forma de salvaguardar su ya raquítico patrimonio, mientras que en el norte, las comunidades se vieron acosadas por un proceso de colonización de personas procedentes del estado de Zacatecas. En el sur, la mayoría de los ayuntamientos se constituyeron en administradores de bienes comunales, y en no pocas ocasiones vendieron terrenos sin el consentimiento de los comuneros, y por lo que se refiere a la franja costera fueron muchos los arrendatarios que mediante el mecanismo del subarrendamiento arrebataron el control de las tierras a los integrantes de las comunidades. Sin embargo, un fenómeno común que enfrentaron todos los pueblos, fueron las irregularidades que cometieron las comisiones repartidoras al hacer el fraccionamiento.³⁴ “Los repartos pues, se fueron efectuando a lo largo del territorio del estado, en condiciones totalmente desfavorables para las comunidades que si no dejaron de protestar aunque fuera débilmente, nada

33. Véase: Jaime Salazar Adame. “Movimientos populares durante el porfiriato en el Estado de Guerrero 1885-1891”. *Porfirio Díaz frente al descontento popular (1891-1893). Antología documental*. México, Universidad Iberoamericana, 1986, p. 111-112; véase del mismo autor *Movimientos populares durante el porfiriato en el Estado de Guerrero 1886-1893*. Chilpancingo, Universidad Autónoma de Guerrero, 1983, p. 48-49.

34. Véase: Mario Aldana Rendón. *Proyectos agrarios...*, p. 15-17.

podieron hacer para detener los abusos que al margen del reparto realizaron los hacendados y autoridades municipales”.³⁵ Sin embargo, la resistencia a los fraccionamientos y privatización de la propiedad comunal fue una constante en aquellas comunidades en donde la unidad comunal era más compacta y conservaba la “identidad nacional”, de ser comuneros y vivir como tales, “en virtud de sus escasos contactos con el resto de la estructura política y social de la región, y sobre todo, por la débil incorporación de estas unidades de producción a mercados más amplios”.³⁶

Debido a viejos problemas agrarios, en 1855 surgió un movimiento comunero en la jurisdicción de La Barca en la ribera norte del lago de Chapala, casi en los límites con el estado de Michoacán, “los campesinos enviaron una convocatoria a otros pueblos circundantes para que se unieran a la protesta que rápidamente adquirió forma de levantamiento... en ese año los campesinos solamente tuvieron una acción, que fue el asalto a la hacienda de Gachos a cuyo propietario le quitaron las escrituras de la hacienda dado que no se les había pagado lo que correspondía a los terrenos vendidos, y asimismo, le requisaron la cosecha”.³⁷

Posteriormente, otros comuneros liderados por Lugardo Onofre, gobernador indígena de la comunidad de Zacoalco, el 30 de septiembre de 1856, suscribieron una proclama en la que exigían al gobierno la devolución de las tierras que les habían usurpado los propietarios de las haciendas circundantes y hacían un llamado a todos los campesinos de la región para que en recuerdo de su participación en las luchas por la libertad de la patria, de cuyos beneficios todavía no gozaban, se unieran al movimiento por hacer realidad la justicia para los campesinos. Por otro lado, en el documento hacían saber a las autoridades que una vez agotados los medios pacíficos y legales para resolver los problemas que enfrentaban, se lanzarían en fecha próxima a la lucha armada para acabar con la tiranía de los hacendados y las autoridades que los protegían.³⁸

En la parte medular del documento, el líder campesino y sus seguidores sostenían que “las medidas territoriales de todos los pueblos en cuestión con las haciendas jamás han querido presentarse para que tengan su verificativo no obstante las repetidas instancias de las comunidades indígenas; y si bien por la vía judicial una y otra vez han conseguido darle curso a seis reclamos más bien

35. Aldana Rendón, Mario. *El campo jalisciense durante el porfiriato*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986, p. 31.

36. Aldana Rendón, Mario. *Proyectos agrarios...*, p. 87.

37. Reina, Leticia. *Op. Cit.*, p. 143.

38. *Idem*; Mario Aldana Rendón. *Op. Cit.*, p. 189.

se han perjudicado por los enormes gastos que han erogado sin otro resultado que el de frustrar sus intenciones por la maligna intriga, como es notorio. Considerando que el actual gobierno supremo se ha convencido de la justicia que asiste a los pueblos sobre la restitución de las tierras que indebidamente poseen las haciendas, en cuya virtud, cuanto han presentado pidiendo la restitución íntegra no hace tiempo señalaron plazos dentro de los cuales terminaría definitivamente tan añeja cuestión. Considerando que los antecesores de los indígenas tomaron las armas en mil ochocientos diez militando bajo las órdenes del ilustre caudillo de la Independencia, don Miguel Hidalgo y Costilla, en la firme creencia de que derrocado el gobierno español recobrarían las vastas posesiones que éste les tenía usurpadas con perjuicio de todos los demás vecinos haciendo correr la sangre, cuya escena presenciaron con placer los hacendados, quienes más que ningún otro son culpables de la miseria y atraso en que se encuentra nuestra desgraciada patria, y principalmente de las familias indígenas y de toda la sociedad, de la abundancia de salteadores, de todos los vicios de que adolecen los pueblos. Consideramos que el descontento es general contra los ricos propietarios, por la codicia que acostumbran con la clase menesterosa contra quien se hace justicia por sí y ante sí, como que no reconocen otro centro de unión que su dinero, con el que sólo se ocupa de engañar a los incautos para proporcionarse gobiernos a su contento, aunque se derrame sangre mexicana; y por último, considerando por otra parte que los distintos cambios de gobierno acaecidos desde la Independencia hasta la época presente han sido impasibles para la raza indígena y proporcionando la vida y trabajo al pueblo, por cuyo motivo la sociedad se resiente más cada día viéndose que ninguno se haya ocupado de cuestión tan vital, formando exclusivamente en tribunal especial para que se dedicara en el arreglo y medida de la propiedad territorial”³⁹.

En respuesta a los planteamientos expuestos en la proclama, las autoridades militares aprehendieron al dirigente del movimiento y lo fusilaron pensando que con ello evitarían el levantamiento de los campesinos, pero éstos, reorganizados por Octavio Cevallos continuaron la lucha y el reclamo de sus tierras y a fines de ese año los habitantes de las comunidades de Jamay, San Pedro Ysicán, Atzacatlán, Ahuatlán, Zula y Poncitlán se sublevaron en contra del gobierno. A principios de diciembre alrededor de 500 campesinos se enfren-

39. Reina, Leticia. *Op. Cit.*, p. 148-189.

taron en el pueblo de San Cruz a las fuerzas militares y “la rebelión campesina no pudo ser sofocada porque la mayor parte de la tropa se encontraba defendiendo la ciudad de San Juan de los Lagos por motivo de la feria. Otro contingente militar se encontraba en San Luis Potosí sofocando otra rebelión campesina”.⁴⁰

El movimiento armado se multiplicó en la segunda quincena de diciembre, hasta tener un poco más de dos mil comuneros levantados en armas, que por la fuerza ocuparon varias cabeceras municipales y numerosas haciendas. Sin embargo, en los primeros meses de 1857, el gobierno del estado con nuevos contingentes militares logró dispersar a los rebeldes en varios municipios, mientras que otros atacaban nuevas fincas de campo, de tal forma que, “la amplitud y fuerza del movimiento campesino provocó tal alarma entre la clase terrateniente que esta se dió a la tarea de redactar un documento para ser publicado en los periódicos al cual titularon *Exposición hecha por los propietarios de fincas rústicas...*, en el que la clase en el poder tomó en cuenta la advertencia que le hacían los terratenientes de Jalisco sobre la fuerza que representaban los indígenas sumidos en la peor de las miserias. Entonces, las fuerzas gubernamentales se movilizaron hasta lograr la rendición de los campesinos de Jamay. A partir de ese momento, se comenzaron a suceder rendiciones de diferentes grupos de campesinos procedentes de distintas poblaciones. De San Pedro Ysicán se presentaron 500 campesinos en Mazamitla solicitando un convenio con las autoridades militares. Como respuesta, dichas autoridades propusieron el indulto a cambio de que se pusieran a disposición del supremo gobierno, entregaran las armas y devolvieran lo que se había robado, de lo contrario serían castigados con todo el rigor de las leyes; conminación por la cual huyeron muchos de ellos refugiándose nuevamente en la sierra”.⁴¹

Al poco tiempo, al intervenir el gobernador del estado y el general Juan N. Rocha en favor de un entendimiento pacífico, con la promesa de analizar y resolver los problemas agrarios planteados, los comuneros de la jurisdicción de La Barca se acogieron al indulto y posteriormente también se sometieron los de San Pedro Ysicán, considerados siempre como los más activos en la rebelión. Meses más tarde ante el incumplimiento de los ofrecimientos gubernamentales,

40. *Ibid.*, p. 144.

41. *Ibid.*, p. 145; Mario Aldana Rendón. *Op. Cit.*, p. 192-195.

factados en el documento de rendición los campesinos de varias jurisdicciones ribereñas de Chapala volvieron a tomar las armas en abril de 1860 y ocuparon las cabeceras de villa de Chapala y Mezcala refugiándose en el pueblo de Jamay para reorganizarse. Aparecieron así nuevos grupos rebeldes en Mazamitla, Zacoalco y Tamazula que se pronunciaron al no encontrar respuesta a sus demandas agrarias. Por ese tiempo, también “las fuerzas indígenas de la sierra de Alica se hacían presentes en varios poblados de Mazcota sin que su presencia fuera denunciada por las autoridades... dos meses después, los indígenas atacaron la población de Mexquitic, la que fue abandonada por sus autoridades que se refugiaron en Villa Escobedo. A su llegada estas autoridades reconocidas por su marcado odio a los indígenas estuvieron a punto de ser linchados por la población... este hecho refleja sin duda el odio acumulado entre los indígenas en contra de sus más visibles e inmediatos explotadores; las autoridades municipales, las que como ha sido señalado, en su gran mayoría se significaron por ser los principales promotores del despojo de la propiedad indígena”.⁴²

Los levantamientos campesinos también se extendieron por las jurisdicciones de Cocula, Ameca y Ocotlán en donde después de ser sometidos, los comuneros descontentos fueron deportados a las Californias y a Acapulco, iniciándose un proceso, también violento y cruel, de expulsión campesina como expresión de la política gubernamental de privatización de las tierras comunales y el avance de las nuevas relaciones capitalistas que poco a poco se iban imponiendo, sobre una base sangrienta y represiva identificada por la burguesía gobernante como la modernización y el progreso.

En 1868, surgió un nuevo movimiento de protesta campesina en la ribera norte del lago de Chapala motivada por el proyecto presentado al gobierno por algunos hacendados para desecar parte de dicho lago, a lo que las comunidades de Poncitlán, Chapala, Ajijic, San Antonio Tlayacapán, San Nicolás y San Antonio Tecomatlán en coordinación con las de Cosalá, San Pedro Tesistán, San Cristóbal, San Luis Soyatlán y Jocotepec mostraron su total desacuerdo al considerar que con ello se arruinaría la pesca, principal actividad económica que combinaban con la agricultura, lo que les acarrearía la ruina. Ante la presión campesina el gobierno se vió obligado a no otorgar el permiso

42. Aldana Rendón, Mario. *Op. Cit.*, p. 215-216; véase también del mismo autor *El campo jalisciense...*, p. 9-52; *La rebelión agraria de Manuel Lozada: 1873*. (Col. SEP-80 No. 45) México, SEP-FCE, 1983, p. 60-65.

que le solicitaban los terratenientes que encabezaba el señor Ignacio Castellanos, mismo que al no poder ensanchar sus propiedades con tierras ganadas al lago invadió los terrenos de la comunidad colindante de Jamay, provocándose así un nuevo conflicto agrario que se prolongaría por varias décadas, y finalmente los comuneros saldrían perdiendo.⁴³

La rebelión agraria de Manuel Lozada

El controvertido líder campesino nayarita Manuel Lozada, nació en el pueblo de San Luis, cercano a Tepic, el 27 de septiembre de 1822. Desde muy joven acosado por las acciones injustas de las autoridades de la región se convirtió en un rebelde y, poco a poco forjó una personalidad que mucho daría que decir a las autoridades, periodistas e historiadores de su tiempo, aún después de su fusilamiento a mediados de julio de 1873.

La rebelión campesina encabezada por Lozada en una amplia área geográfica de los actuales estados de Jalisco y Nayarit fue uno de los movimientos sociales de mayor trascendencia política y militar que se dieron en el occidente de México a lo largo del siglo XIX, ya que llegó a ser mucho más que una simple protesta en contra del proceso violento que constituía el reparto y el despojo de tierras a las comunidades campesina; fue también un movimiento encaminado a producir cambios en la estructura política y en la distribución del poder. Además, fue la rebelión que mayor cantidad de campesinos logró incorporar al movimiento armado.⁴⁴

El movimiento lozadista desde su inicio tuvo profundas raíces en la lucha por la tierra, en su defensa como patrimonio de los pueblos frente a la política de privatización promovida por los terratenientes privados incrustados en la administración pública estatal. Desde 1857, los campesinos de San Luis, Pochotitlán, Zapotánito, Santa María, Tequepespan, Jala y otros, reconocían a Manuel Lozada como su dirigente mientras planeaban un levantamiento para exigir la restitución de los terrenos que les habían usurpado algunas haciendas.⁴⁵

43. Aldana Rendón, Mario. *Jalisco durante la República Restaurada*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1983, p. 188-193.

44. Véase: Mario Aldana Rendón. *Manuel Lozada y las comunidades indígenas*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1983, p. 7-38.

45. Meyer, Jean. *La tierra de Manuel Lozada*. (Colección de documentos para la historia de Nayarit IV). México, Universidad de Guadalajara-Centre D'Etudes Mexicanines et Centraméricaines, 1989, p. 154.

Poco después, según un informe suscrito por Manuel Cortés, “el año de 58 se declaró la revolución en Tepic y desde luego los indígenas de los pueblos ocuparon una gran parte de los terrenos de las haciendas limítrofes. A Tetitlán quizá más que a ninguna otra le alcanzó esta desgracia pues los indios de Tequepescan y otros se apoderaron de ella, como todo el distrito fue teatro de una guerra devastadora, la hacienda expresada sufrió grandes estragos, perdiendo sus muebles, sementeras, útiles de labranza y por último, su caserío fue insendiado. Y no se puede mantener allí empleados ni sirviente alguno y quedó abandonada”.⁴⁶

En cambio, los campesinos lozadistas veían las cosas de distinto modo, sostenían que su lucha era la respuesta a las acciones violentas con que las autoridades procedían contra quienes reclamaban sus derechos agrarios frente al despojo de que eran objeto por parte de los grandes terratenientes coludidos con las autoridades regionales, “decimos: que por motivos grandementes ofensivos a nuestras vidas y a nuestros intereses y viendo por otra parte que no podemos evitar en nuestras casas y al lado de nuestras familias, por que las *autoridades ganadas por los hacendados* nos han ocupado nuestras tierras de que somos dueños de tiempo inmemorial y hemos disputado pacíficamente sintiendo nuestra pobre raza la más declarada guerra hasta querernos hacer desaparecer para disfrutar los bienes y beneficios a que somos y hemos sido por las disposiciones tan repetidas porque nos aborrecen de muerte, no habiendo sido escuchados por las autoridades a que hemos acudido a hacer nuestros reclamos del modo más quieto y respetuoso pues más bien nos desprecian y nos ultrajan de mil modos, ollendo mejor a los enemigos que nos han robado porque tienen categoría y muchos modos para que los atiendan y dejan padecer de hambre y de miseria y con su persecución hacen que nosotros nos remontemos y nos entreguemos al campo de la guerra contra el orden y la paz y trayendo un grande mal para nuestros pueblos... por esa causa nos hemos levantado... reclamando las tierras para que el Sr. gobernador de una ley de mediación y deslinde de las tierras para que cada uno disfrute de lo que sea suyo y no sigamos padeciendo de tantas ingraticudes y tantas cosas que no es fácil decir en una petición... son los pueblos de Tequepespan, Zapopan, S. María del Oro y Jala los que nos han comprometido animándonos a tomar las armas”.⁴⁷

46. El documento en *Ibid.*, p. 116.

47. *Ibid.*, p. 153-154.

El movimiento rebelde se mantuvo en las montañas casi dos años y culminó cuando los más de 500 campesinos que seguían a Manuel Lozada lograron pactar con el gobierno una tregua a cambio de que se atendieran algunas de sus peticiones agrarias y poco después, a partir de 1859, Lozada se levantó nuevamente en contra del gobierno y desde la sierra de Alica logró controlar política y militarmente casi todo el territorio del séptimo cantón de Jalisco hasta el 10. de febrero de 1862, fecha en la que mediante la actitud mediadora del jefe político sinaloense Plácido Vega se suscribió un convenio de pacificación entre el gobierno de Jalisco y el movimiento lozadista, mediante el que se acordó la desintegración del ejército rebelde a cambio de la derogación de todas las leyes y decretos emitidos por el gobierno en contra de Lozada y sus seguidores. Sin embargo, la tregua duró poco ya que unos meses más tarde Lozada volvió a rebelarse logrando extender el levantamiento hasta el estado de Zacatecas.

La fase más importante de la rebelión se extendió de 1866 a 1873, tiempo en el que Lozada y los suyos intentaron por todos los medios conseguir la separación de Nayarit del estado de Jalisco, cosa que preocupaba tanto a las autoridades jaliscienses como al gobierno federal. En 1869, la lucha armada de los campesinos nayaritas continuaba con nuevos bríos. El gobierno federal temía que la insurrección del occidente se mezclara con otras del centro del país de tal forma que se convirtiera en una rebelión nacional. El presidente Benito Juárez ofreció el indulto a todos los insurrectos y llamó al propio Lozada a negociar directamente en el Palacio Nacional. Este último contestó que su movimiento terminaría cuando el gobierno detuviera los despojos de tierras a las comunidades y se les restituyera las que les pertenecían y que desde hacía tiempo tenían en su poder los hacendados.

El 14 de septiembre de 1869, el gobernador de Jalisco en un detallado informe remitido al Ministerio de Guerra le daba cuenta del movimiento lozadista en los siguientes términos: “desde que aparecieron las circulares de Lozada y Nava en que se mandaba la ocupación violenta de todos los terrenos a que los indígenas de aquel cantón se consideraban con derechos, la idea de pedir protección al primero con el objeto de recobrar, en iguales términos, sus pretendidas propiedades tomó importancia y prestigio entre los indígenas de los demás cantones de Jalisco, a fin de realizarla enviaron desde luego secretamente varias comisiones de distintos pueblos de Tepic, los cuales fueron despachados en vía de arreglo, trayendo grandes promesas que partían de la base de una previa insurrección combinada de tal modo por solicitantes, según

las instrucciones que se les dieron, que su movimiento tendría carácter espontáneo e independiente en su principio de la cuestión de Tepic, aunque en realidad sería apagado por Lozada y por la gente de que dispone...⁴⁸

Las luchas por las reivindicaciones campesinas continuaron con mayor vigor en el primer semestre de 1872. Lozada llamó a las comunidades jaliscienses a unirse a su movimiento. Muchos pueblos levantaron actas separándose de Jalisco para unirse territorialmente a Nayarit. A mediados de agosto, Lozada procedió a repartir entre los campesinos los terrenos de varias haciendas que habían sido abandonadas, cuando sus dueños fueron a refugiarse a las ciudades durante el periodo más álgido de la revuelta campesina y para ello “nombró una comisión que escuchase los reclamos de los indígenas, y de plano fallase sobre ellos. De esta manera las haciendas de los particulares fueron repartidas, y sus bienes muebles confiscados a título de indemnización de perjuicios”.⁴⁹ Estas medidas alarmaron tanto a las autoridades estatales como federales que temían que el proceso de ocupación de tierras se extendiera a otras partes del país, siguiendo el ejemplo de los rebeldes nayaritas.

A mediados de enero de 1873, Manuel Lozada y otros dirigentes campesinos nayaritas proclamaron en el pueblo de San Luis el *Plan Libertador de la Sierra de Alica*, el cual fue difundido acompañado de un *Manifiesto a la nación mexicana*, en el que se daban a conocer los objetivos y pretensiones de la lucha armada que acaudillaban en contra de los grandes terratenientes. Además se agregaba que “la insurrección de este estado, llevará como base principal la moralidad en sus actos, procurando a la vez el progreso de los pueblos, por medio del establecimiento de la instrucción pública, quitando al comercio de la multitud de infructuosas trabas con que se encuentra, así como la explotación y cultivo de nuestros ricos terrenos, dando garantías a toda clase de nacionales; así como el severo castigo de los enemigos que se encuentren con las armas en la mano o ya sea que éstos les presten su protección, sin excepción de personas sea cual fuere su categoría y nacionalidad... una de las tendencias de esta insurrección nacional, será el que la clase menesterosa salga del estado de

48. El documento en Leticia Reina. *Op. Cit.*, p. 120-123.

49. Vigil, José María y Juan B. Hajar y Haro. *Ensayo histórico del ejército de Occidente*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1874, p. 610; Alicia M. Barabas. *Utopías Indias. Movimientos socioreligiosos en México*. México, Editorial Grijalbo, 1987, p. 256; Leticia Reina. *Op. Cit.*, p. 194-195.

ignorancia y miseria en que se encuentra así como el goce de los verdaderos derechos que en justicia les están cometidos”.⁵⁰

Posteriormente, el ejército rebelde comandado por Lozada se dividió en varias secciones, una integrada por 5,000 hombres se dirigió a Sinaloa con la finalidad de tomar el puerto de Mazatlán, otra compuesta por 3,000 campesinos armados salió con rumbo a Zacatecas a propagar la insurrección en ese estado y en Aguascalientes, en tanto, Lozada con 2,000 rebeldes se encaminó a Jalisco con la finalidad de apoderarse de Guadalajara. El gobierno del estado, en un intento desesperado reunió recursos y armas, convocó a comerciantes y a hacendados a sumar fuerzas para detener el avance de los insurrectos que ya habían ocupado el pueblo de Tequila. Para entonces ya se habían unido a Lozada nuevos contingentes de campesinos armados. “Mientras tanto, las fuerzas del gobierno federal se organizaban para enfrentarse a Lozada, que ya contaba con 6 mil hombres —entre ellos 300 jinetes huicholes— y avanzaba hacia Guadalajara para implantar el Plan Libertador.”⁵¹

El 28 de enero, en el lugar conocido como la Mojonera, en las cercanías de Guadalajara, los ejércitos campesinos de Manuel Lozada chocaron con las tropas del gobierno comandadas por el general Ramón Corona que lograron dispersar a los rebeldes. A partir de entonces, el gobierno federal y el del estado unieron esfuerzos y con el apoyo de los grandes terratenientes iniciaron una gran ofensiva en contra del movimiento lozadista. En el ejército rebelde también empezaron las pugnas entre los jefes por el control del movimiento. La dispersión de las fuerzas rebeldes, los conflictos internos y la superioridad militar del enemigo impidió a Lozada lograr la reunificación de los jefes rebeldes. Lo anterior propició su captura el 14 de julio por las tropas federales que comandaba el coronel Andrés Rosales. El líder nayarita fue sometido a un apresurado juicio militar que culminó con la sentencia que lo condenaba a la pena de muerte, misma que se ejecutó el día 19 en el cerro de los Metates en las afueras de Tepic. Poco antes de ser fusilado, Lozada dirigió su último mensaje a los campesinos que por más de década y media había dirigido en su lucha por la tierra: “Pueblos del Distrito de Tepic: Tengo la conciencia de que jamás hice mal a nadie; *no me arrepiento de mis hechos*, pues si alguna vez los que me rodeaban no cumplieron con mis disposiciones no fue culpa mía. Si la

50. Véase: Mario Aldana Rendón. *Manuel Lozada y las comunidades...*, p. 107; Leticia Reina. Op. Cit., p. 228; Jean Meyer. *La tierra de Manuel Lozada...*, p. 319.

51. Barabas, Alicia M. Op. Cit., p. 257.

desgracia, en lo adelante, se apodera de estos pueblos, culpa será de varios, y más particularmente de Domingo Nava. No me culpeis a mí, pues como he dicho antes, mis intensiones eran buenas para con vosotros. Muero con gusto.”⁵²

La muerte de Lozada provocó distintos comentarios en la prensa de la época, pero quizá el juicio más representativo sea el que escribió al año siguiente el historiador liberal José María Vigil, enemigo declarado del dirigente campesino nayarita, quien consideró que con el fusilamiento de éste, se había asegurado el futuro del país y de la clase dominante, sostenía que de no haber sido así, “Las arcas de los particulares habrían pasado a su poder, y repartiendo terrenos, hubiera tenido en la clase indígena el aliado más fiel; la guerra de castas sería tanto más formidable, y tanto más terrible, cuanto que nadie ignora que en México la raza indígena es más numerosa que las demás. Insurreccionando y moviendo las grandes masas de indios, que existen en Jalisco, ya preparadas de antemano en Michoacán y en otros estados, hubiera contado, en muy poco tiempo, con un ejército bastante poderoso para amagar seriamente la capital de la república. Pero aún cuando esto no hubiera sucedido, bastaba que Lozada, haciéndose fuerte en Jalisco, sublevara a la clase indígena que existe en él para que la sublevación, como incendio cundiera en otros estados.”⁵³

Sin embargo, con la muerte de Lozada no acabaron los problemas, los despojos de tierras y los abusos continuaron. Por ello, pronto empezaron a surgir nuevos brotes de violencia campesina que se prolongaron hasta 1885. En esta ocasión el gobierno cambió de táctica y dispersó a las comunidades más rebeldes trasplantándolas a diversas colonias establecidas en distintos puntos del país y de esta manera se logró desarticular en forma definitiva el movimiento campesino nayarita, que a pesar de la represión se había mantenido en pie de lucha a lo largo de un cuarto de siglo.

52. Vigil, José María y Juan B. Hajar y Haro. *Op. Cit.*, p. 616-617.

53. *Ibid*, p. 617.